



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 073/2012
, á 03 de abril de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la invitación remitida por el Sen. Isaac Avalos Cuchallo, Presidente en Ejercicio de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, para asistir a la Decimo Primera Sesión, con el propósito de mediar en la problemática existente y buscar alternativas de solución mediante el dialogo y la concertación, la misma que tendrá lugar el día miércoles 04 de abril a hrs. 9:00 a.m. en el salón Andrés Ibáñez del Palacio Legislativo (Plaza Murillo) ciudad de La Paz;

Que, en Sesión Ordinaria No. 030/2012 de fecha 03 de abril de 2012, se considera la solicitud de la Concejala Señora Arminda Velasquez de Torrico, efectuada mediante AF. INT. AVT. 025/2012 de fecha 03 de abril de 2012, para participar de la Decimo Primera Sesión de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores a realizarse en la ciudad de La Paz el día miércoles 04 de Abril del presente año.

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asista a tan importante reunión, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autónoma GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2012, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial a la Honorable Concejala Señora Arminda Velasquez de Torrico, para que asista a la Decimo Primera Sesión de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores, el día 04 de abril en el Salón Andrés Ibáñez del Palacio Legislativo (Plaza Murillo) ciudad de La Paz, con el propósito de buscar el dialogo y la concertación de la problemática existente.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de pasajes de ida y vuelta y Uno (1) día de viático de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Abog. Gral. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.